RESOLUCION D.A. N° 256

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2017, PARA USO DE LA SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA.

Asunción, 23 JUN 2017

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 56.964/17) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2017, para uso de la Sub-Secretaría de Estado de Economía, según Dictamen CUOC N° 39 de fecha 20 de junio de 2017.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2017, para uso de la Sub-Secretaría de Estado de Economía.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde constan las renovaciones de locación de inmuebles con su correspondientes justificaciones, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°: Admitir el Dictamen CUOC N° 39/17 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles.

RESOLUCION D.A. Nº 956

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2017, PARA USO DE LA SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA.

Art. 2°.-Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2017, para uso de la Sub-Secretaría de Estado de Economía, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, se encuentran previstos dentro del Presupuesto General de Gastos Año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 573/17.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del trámite con proveedores de bienes y servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Mariscal y Ybaga.

LOCACION DE INMUEBLES CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2017

Anexo a la Resolución D.A. N° 356/17

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA DE GARANTÍA DE ALQUILER	TOTAL GENERAL
CONDOMINIO UGARTE CLEBSCH	Roberto Federico Ugarte Clebsch. Paola Magalí Ugarte Clebsch.	2.378.809 2.378.808	80093069-0	Alquiler del 1er. Piso del Edificio Ybaga, ubicado en la calle Presidente Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción.	SSEE	Gs. 21.367.500	6	Gs. 128.205.000	Gs. 1.343.100	Gs. 1.942.500	Gs. 131.490.600
CONDOMINIO UGARTE CLEBSCH	Roberto Federico Ugarte Clebsch. Paola Magalí Ugarte Clebsch.	2.378.809 2.378.808	80093069-0	Alquiler de la cochera de Planta Baja del Edificio Ybaga, ubicado en la calle Presidente Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción.	SSEE	Gs. 1.963.500	6	Gs. 11.781.000	Gs. 123.420	Gs. 263.500	Gs. 12.167.920
							TOTAL :	**Gs. 139.986.000**	**Gs. 1.466.520**	**Gs. 2.206.000**	**Gs. 143.658.520**

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCIONAL